

cedencia activa sin cómputo de tiempo, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 173 del Reglamento; sólo al modificarse dicho artículo por Decreto de 23 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1958) es posible reconocer los servicios prestados en los Ayuntamientos exceptuados de la aplicación de los preceptos del Reglamento de Personal.

17. Don Eusebio Ramírez Ramírez, número 3.396 y antigüedad de nueve años siete meses y veinticuatro días, reclama contra la adjudicación de la vacante de Villarrobledo (Albacete), tercera plaza, a favor de don Pablo Jiménez García, por considerar que la antigüedad asignada a ese señor, de nueve años, siete meses y veinticuatro días, no es la que le corresponde. No procede aceptarse esta reclamación, ya que los servicios computados al señor Jiménez García son los siguientes: En el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1956 y sus reclamaciones, resueltas en «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1958, firme por tanto de hecho y de derecho, cinco años dos meses y veintinueve días, más los servicios prestados en Miguelturra y Ollas del Rey (p.), desde 1 de enero de 1957 a 25 de mayo de 1961.

18. A don Domingo Julián Sandoval Ruiz, número 884, se aclara que la vacante adjudicada de Astorga es la primera plaza de la plantilla local.

Se recuerda a los concursantes que perteneciendo a otro Cuerpo han solicitado y obtenido plaza en el presente concurso la obligación que tienen para tomar posesión de la plaza adjudicada de acreditar la baja en el Cuerpo de procedencia; de no hacerlo así quedarán incurso en lo dispuesto en los artículos de la sección segunda del capítulo séptimo y sección quinta del capítulo octavo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Elevada a definitiva por la presente resolución la del concurso al principio mencionado, a partir de la fecha en que ésta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» comenzará a contarse el plazo posesorio para todos los Veterinarios titulares. Dicho plazo, según determina el artículo 135 del Reglamento de Personal, será de treinta días naturales, si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días naturales, si se trata de plazas de África, Baleares y Canarias.

Los señores Jefes provinciales de Sanidad darán cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 139 del Reglamento, procediendo al envío con carácter urgente a la Dirección General de Sanidad de las copias autorizadas de las diligencias de posesión y de las relaciones comprensivas de los Veterinarios titulares que no hayan tomado posesión de su plaza al terminar el plazo posesorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 12 de agosto de 1961 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado en 16 de febrero último para proveer una plaza de Mecánico en la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 16 de febrero último para proveer una plaza de Mecánico en la Escuela Nacional de Sanidad, dotada con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre;

Resultando que, constituido el Tribunal designado al efecto, a la vista de los méritos y circunstancias que concurren en el único aspirante presentado, eleva la correspondiente propuesta de nombramiento para la provisión de la plaza objeto del presente concurso de méritos;

Vistos la Orden de convocatoria, la petición formulada por el único aspirante, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el Reglamento de personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, así como el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido cuantos requisitos legales se prevenían en la Orden de convocatoria, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Mecánico de la Escuela Nacional de Sanidad a don Eduardo Ariza Sánchez, con el sueldo anual de

11.400 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que se le acreditarán con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 113.306/1, de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Pedro Viles Salas.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 1 de diciembre de 1948,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Pedro Viles Salas, el cual fué baja en el Cuerpo en 1 de agosto de 1928 en virtud de expediente que le fué tramitado por faltas graves.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía Armado don Pedro Fernández Guede.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Fernández Guede, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 14 de febrero de 1953 como resultado de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 19 de agosto de 1961 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María del Pilar Ramírez Ruiz, Traductor de segunda clase del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.

Ilmo. Sr.: A petición de la interesada, este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b), artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, por tiempo ilimitado no inferior a un año y con efectos a partir del día 2 de septiembre próximo, a doña María del Pilar Ramírez Ruiz, Traductor de segunda clase del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1961.—P. D., Eduardo del Río Iglesias.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.